

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

N° 805

SANTIAGO, 29 MAY 2009

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. N° 164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el N° 24, del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N° 2266, de 20 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 675, de fecha 23 de octubre de 2008, integrada por **Mario Hernán Castillo Fuentes, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Verónica Paz Olivier Valdebenito**, fijó con fecha 28 de noviembre de 2008, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$ 2.331.000, para el lote N° 38-4

SUBSECRETARIA DE CO. PR.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA - 8 JUN 2009

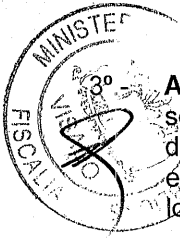
D E C R E T O (E X E N T O)

- 1°.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco, el lote de terreno N° 38-4, Km. 662.728,20 al Km. 662.730,30, necesario para la ejecución de la obra: **CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 AL KM. 665.000,00** (LOTE 38-4), Comuna de **Vallenar**, Provincia de **Huasco**, Región **Tercera**, que se individualiza en el Plano y Cuadro de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.- El propietario, Rol de avalúo de la Comuna de Vallenar y la superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2
38-4	SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL VALLENAR LTDA.	1322-1	72

Departamento Expropiaciones
 Fiscalía - M.O.P.
 Proceso N° 2470732

Ministerio de Bienes Nacionales
 División de Bienes Nacionales
4 JUN. 2009
 Registro.....
 V°B° Jefe.....



AUTORÍZASE el Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, de fecha **23 de enero de 2009**, que se adjunta, suscrito entre don Dino Navarro Muñoz, en representación del Fisco y don Néstor Perez de Arce Senoceain, en representación de **SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL VALLENAR LTDA.**, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, en la cantidad de \$ **2.431.000.-** para el lote N° **38-4**.

- 4°.- La escritura pública de expropiación, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y que contendrá los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley N°2186 de 1978, se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente decreto, en tanto que la indemnización, se pagará al contado, una vez que la escritura pública se otorgue e inscriba a favor del Fisco, se presenten los certificados de gravámenes, prohibiciones y litigios de treinta años y se informe favorablemente por la mencionada Fiscalía, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número.
- 5°.- **AUTORÍZASE** al Fiscal Regional de la **Tercera** Región o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- 6°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$2.431.000.-)** por el lote N° **38-4** con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos no Financieros – Terreno).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas